Año V.—Núm. 1302 | Juéves 18 de abril de 1861. | Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de febrero de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Despues de haberse tratado ligeramente de los sucesos de Nápoles y de Méjico entróse en la

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.

Continuando la discusion pendiente, dijo en apoyo de su enmienda.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Desgracia grande es tener que levantarme á tratar de politica interior despues de la discusion palpitante que acaba de verificarse, y mayor todavia discutir del gobierno en este proyecto, y del señor ministro de Estado, en un punto de derecho internacional que su señoria ha tocado ligeramente.

Esta enmienda entraña, señores, tres grandes principios; el de la ley de empleados, el de descentralizacion bien entendida, y el de la division de los poderes.

¿Exigis garantias para ser diputado y consejero provincial; y no las pedis para el cargo de gobernador que es mas importante que ninguno ellos? Yo no os hablaré de lo que eran los legados del César, ni los duques y condes durante lo monarquia goda, ni los adelantados y merinos despues de la reconquista porque no quiero hacer gala de erudicion: pero viniendo á nuestros tiempos; ¿que eran los jefes politicos segun la ley de 1845? Eran tan solo los dependientes del ministerio de la Gobernacion.

Hoy son ademas intendentes y jefes de Fomento: hoy se ocupan de mas negocios que los mismos ministros, cada uno en su departamento.

Es interes de los pueblos tener buenos gobernadores; pero es mayor el interes que en ello tiene el gobierno. Las provincias juzgan á los ministerios por sus autoridades. Si estas son entendidas y rectas, el gobierno les parece bueno; y lo consideran detestable si el gobernador descuida los negocios y no está á la altura de su posicion.

El Sr. CARBALLO: No puedo seguir al señor Salazar en todas sus apreciaciones: me ceñiré al exámen de la enmienda. Con este motivo, la comision repite que no rechazará ninguna enmienda que esté de acuerdo con los buenos principios administrativos.

La enmienda del señor Salazar, ¿está dentro de estas condiciones? ¿Obedece á algun principio de gobierno? ¿Tiene algun precedente en legislacion alguna? La comision cree que no, y por eso no admite la elucubracion de su señoria.

El Sr. Salazar quiere que tratandose de los gobernadores, de los hombres que representan la política de un gobierno, que son de la intima confianza suya, estos funcionarios hayan de pasar por las condiciones que se exigen á un empleado secundario.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Señores, yo no sé lo que aqui pasa; pero nosotros, el presentar la enmienda, hemos querido, y yo lo he dicho bien claro, establecer una incompatibilidad entre los cargos civiles y los militares, pero de ningun modo crear un antagonismo entre estas dos clases. ¿Con qué derecho, pues, se quiere presentarnos despues de esta manifestacion, como antagonistas del ejército?

No, lo que hemos dicho es que cada una de las clases del Estado debia moverse dentro de su órbita determinada por las leyes del pais, y si bien es cierto necesita absorber todas las facultades la autoridad militar para esos casos está la ley marcial.

Lo que hay aqui señores, es que el señor Carballo venia preparado con una gran elucubracion (y uso esta palabra porque tambien me la ha dirigido á mi su señoria) para combatir este antagonismo que su señoria suponia que tratabamos de crear entre las carreras militar y civil, y como su señoria no ha encontrado el fantasma en mi discurso, no ha podido hacer otra cosa mas que una flecha aguda sí, pero sin blanco á que dirigirse.

Leida de nuevo la enmienda, se desechó en votacion nominal por 132 votos contra 38.

En seguida se leyó una enmienda del señor Benedicto y otros que decia:

«Rogamos al congreso que á continuacion del artículo 6.° de la ley para el gobierno de las provincias, se sirva adicionar el siguiente.

Es incompatible el desempeño de las funciones de gobernador de provincia con el ejercicio de cualquiera mando militar, escepto en casos estraordinarios previstos en las leyes.»

Aceptada esta enmienda por el gobierno y la comision, fué aprobada con el artículo.

Igualmente se aprobó el art. 7.° con una enmienda del señor Aguirre, aceptada por el gobierno y la comision, que decia:

«Los gobernadores de provincia tendrán el tratamiento de señoría, y gozarán de los honores y usarán el uniforme y destintivo que determinen los reglamentos acordados en consejos de ministros.

El gobernador de Madrid tendrá el tratamiento de escelencia.»

Se aprobaron sin discusion los artículos 8.° y 9.°

Se leyó la siguiente enmienda del señor Ruiz Zorrilla:

«Pedimos al congreso se sirva suprimir el párrafo tercero del art. 10 de la ley de gobiernos y diputaciones provinciales.»

En seguida dijo

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Señores diputados la enmienda que he tenido la honra de presentar en union con mis compañeros de minoria, no es administrativa, no es politica es meramente una enmienda de jurisdiccion criminal y siento mucho, por cierto, que no venga á defenderla una voz mas autorizada que la mia, porque los que tenemos poca costumbre de hablar en este sitio, nos encontramos embargados por el miedo, y no podemos aducir en favor de aquellos que defendemos todas las razones que de otro modo diriamos.

Pero antes de entrar en el apoyo de la enmienda, haré algunas breves consideraciones sobre lo que se ha dicho aquí acerca de esta cuestion, unas veces relativo á las enmiendas presentadas, y otras al partido progresista; porque, aunque yo señores, no tengo historia politica, no puedo menos de aceptar con gusto todo el pasado de un partido que tiene los principios, los antecedentes, la consecuencia y la honradez del partido progresista.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo:) Señor Ruiz Zorrilla, si V. S. piensa estenderse mucho, se suspenderá la sesion, porque están muy proximas á pasar las horas de reglamento.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: No tengo inconveniente, si V. S. lo cree oportuno, en suspender mi discurso hasta mañana, pero aun habrá de ser bastante largo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen y voto particular, y sobre el caso de reeleccion del señor Carruana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

FOLLETIN.

LA GIRALDA

ó

UNA CONSPIRACION DE TREINTA HORAS EN SEVILLA.

POR M. AMADEO DE BAST.

I.

EL ALCÁZAR.

En 8 de setiembre de 1703 ocurrió una esplosion horrorosa que conmovió á la capital de Andalucía.

Eran mas de las doce de la noche; pero al oir el prolongado estrépito de los cristales que se rompian, el sordo crugido de las vigas que bamboleaban, el sacudimiento de las paredes y el lúgubre sonido de las campanas que se debatian en su caja granítica, la poblacion entera de Sevilla se levantó sobresaltada, abriéronse de nuevo todas las tiendas, y los ciudadanos, azorados y pálidos, echaron á correr por las calles, por las plazas y por los pórticos de la ciudad poco despues de haberse echado á dormir al son de la guitarra y aspirando los perfumes de las flores y la embalsamada brisa del Guadalquivir.

Hablábanse los sevillanos sin conocerse, y se dirigian mútuamente preguntas sin entenderse, porque las grandes alarmas restituyen al hombre el sentimiento de la igualdad y de la concordia. La peste, el incendio, el hambre, la guerra, todas estas plagas á cual mas terrible, procedentes de la cólera de Dios ó de la malicia del hombre, estampan el sello de la igualdad en la frente de los mortales con mas eficacia que las revoluciones mas sangrientas. En presencia de los peligros inminentes ó de una destruccion próxima cesa de todo punto la desigualdad social; confúndense los señores con el pueblo, los artesanos con los propietarios, los amos con los criados; el hombre humilla la cabeza temblando bajo el azote de Atila, bajo la guadaña de la muerte ó bajo la espada de un Dios que ha agotado su misericordia ó que ha visto calumniados sus beneficios.

Mil noticias contradictorias circulaban entre la crédula y azorada muchedumbre, porque la credulidad es hija del miedo.

—Esto es un terremoto, decian los unos: Sevilla va á perecer, como perecieron Suza, Ecbátana y Babilonia.

—No, decian otros mas presumidos, no es un terremoto: es una esplosion, tal vez un edificio que se ha desplomado.

—Puede que el Alcázar, añadian algunos ciudadanos, creyendo que solo habia que lamentar la ruina de alguna maravilla arquitectónica.

—¡Si será la *casa de Pilatos* (1) ó la Giralda! dijeron muchas voces.

Al nombre de la Giralda levantáronse con una ansiedad inesplicable todas aquellas cabezas consternadas, todas aquellos semblantes abatidos, porque la Giralda es el paladion, la gloria, el amor, la satisfaccion y el orgullo de Sevilla.

La Giralda sin embargo continuaba impasible, irguiéndose con su prodigiosa altura sobre aquel conjunto de casas moriscas, espléndidos monumentos y casuchas católicas que se llama Sevilla la bella, la codiciada, la galante.

Por lo contrario, una luna magnífica derramaba sus suaves y misteriosas tintas sobre la Giralda envolviéndola en una túnica de alabastro como la de los serafines. Con el ausilio de aquella luz melacólica se divisaban perfectamente las mas primorosas labores del sagrado edificio: los lívidos reflejos de aquella luna de setiembre filtraban á traves de los delicados follages de la Giralda esparciéndose en la superficie de sus cristales de todos colores, iluminando los agraciados perfiles de las molduras y pilastras, y dando nuevo realce al venerable conjunto de la vetusta catedral, vencedora del tiempo, buque sublime que reunia en la Giralda el palo mayor, el áncora y el timon.

Al contemplar á su brillante Giralda, siempre impasible entre las borrascas celestes y terrestres, los sevillanos se iban tranquilizando paulatinamente. Nada tiene de estraordinario esta circunstancia, pues es muy sabido que el regimiento que se ve diezmado por el fuego y por las cargas de la caballeria enemiga, conserva su serenidad mientras observa en el centro del amenazado cuadro la gloriosa bandera que le recuerda los antiguos mártires de la fé militar y la ausencia de la patria. La Giralda, como llevamos dicho, era la bandera de los sevillanos, y es evidente que no podia perecer Sevilla mientras la Giralda dominara la ciudad y la Andalucia entera con sus banderolas de piedra, con sus santos arrodillados, con sus inmutables vírgenes, con sus estasiados querubines y con sus prosternados ángeles, aun cuando se detuvieran á la orilla de Guadalquivir todos los carros del egipcio temerario invasor del mar Bermejo, aun cuando acamparan á sus puertas las innumerables huestes de Nabucodonosor, y aun cuando el mismo Senaguerib llamara con el pomo de su espada asiria á la poterna de su último baluarte.

Nada temian ya los sevillanos.

No, nada temian absolutamente los parroquianos del Alcázar.

Hagamos ante todo una reseña del Alcazar.

Es el Alcazar el antiguo palacio de los reyes moros de Sevilla, edificio que no tenia rival en España ni en otra nacion de Europa, como que en nada se parece á la Alhambra de Granada, ni al palacio de los reyes moros de Córdoba, cuya arquitectura es del mismo género con respecto al estilo y *al ornato*, pero que difiere del mismo por la *disposicion* de sus partes. Degradado por la mano del tiempo, aquel palacio no escitaria á buen seguro el asombro ni la admiracion del vulgo, no obstante las encantadoras reliquias de su pasado esplendor, si el caprichoso dibujo de sus jardines, sus seculares umbrias y sus juguetones surtidores no rejuvenecieran eternamente las figuras de marmol, de jaspe y de pórfido que yacen bajo las doradas arenas de sus pintorescas alamedas haciendo de él uno de los mas singulares paseos del mundo y uno de los mas deliciosos de Andalucía, que puede tambien considerarse como un jardin inmenso y eternamente florido.

En tiempo de Cárlos II, rey de España, el Alcázar fué sino restaurado, por lo menos hecho accesible á los numerosos españoles y estrangeros que iban á Sevilla para contemplar sus suntuosos monumentos, entre los que distingue la fama la Giralda y el Alcázar. Confióse á la destreza de los mas hábiles jardineros el cultivo y el ornato de los jardines, y Cárlos II llevó la munificencia hasta el punto de contribuir con veinte mil ducados de su bolsillo secreto á la construccion de las estátuas de aquel Eden morisco y á la renovacion

(1) Asi se llama al suntuoso palacio de los duques de Medinaceli.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de febrero de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicion en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba de real órden, que S. M. la Reina se habia servido señalar la hora de las nueve de esta noche para recibir á la diputacion del mismo cuerpo encargada de presentar á su régia sancion varios proyectos de ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Interpelacion del Sr. Calonge sobre el modo como se guardan por las funcionarios del órden judicial las inmunidades constitucionales de los señores senadores y diputados.

El Sr. CALONGE: Señores; graves cuestiones voy á someter á vuestra consideracion al esplanar la interpelacion que tengo anunciada; pero antes de hacerlo, debo manifestar que si he escogido este medio indirecto ha sido porque abrigo el convencimiento de que el gobierno de S. M., una vez enterado de los hechos, adoptará las disposiciones convenientes para que no se repitan los abusos de que voy á lamentarme. Entretanto, si mis esperanzas salieren fallidas, lo cual no creo, presentaré al Señado una proposicion en que severamente se censure la conducta del gobierno. Ahora oidme, señores senadores, y que el pais me escuche tambien.

En la Constitucion que nos rige hay un artículo relativo á la inmunidad que en el ejercicio de sus cargos deben gozar los señores senadores y diputados, y el cual dice así: «Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.» No será ocioso indicar aquí que hay dos inviolabilidades, así como en otro concepto existe una responsabilidad, bases esenciales sobre que descansa el edificio constitucional bajo cuyo techo vivimos; pero dejando la última consideracion á un lado, voy ahora á manifestar solamente cómo vuestra inviolabilidad y la de los diputados se define, acata y respeta por los subalternos del gobierno de S. M.

En un periódico, que no me permitiré nombrar en sitio tan respetable, se calificó por la centésima vez mi conducta como senador, de la manera que á sus redactores conocidos y ocultos pareció conveniente. Lo acerbo de las formas no consiguió hacerme sentir sino un profundo desprecio hácia esos ataques, que por venir de donde vienen, deben honrar y honran al que de ellos es blanco, pues nada ha habido respetado ni respetable para ese libelo diario; pero si uso ó abuso habia en la manera de apreciar mis actos como senador, y si de eso pude no hacer caso, en la ocasion de que se trata se llegó hasta la injuria y hasta la calumnia, y entonces acudí á los encargados de admi istrar justicia.

Entablé entonces mi demanda, y acompañé á ella un documento fehaciente, mi hoja de servicios, hoja que tengo aqui y que por primera vez va á ver la luz pública, pues en ninguna obra consta hasta ahora, por haber yo siempre tenido la modestia de creer que mis servicios no merecian publicarse. Permítame el Senado que la lea:

(S. S. leyó la hoja á que acababa de referirse y que por su demasiada estension no es posible insertar sino solamente en el *Diario de las Sesiones*, y al verificar dicha lectura, llamó la atencion del Senado hácia los grados y ascensos que S. S. habia adquirido en acciones de guerra y que en el suelto del periódico á que aludia no se calificaban como tales, esponiendo al propio tiempo las razones por las cuales habia llegado desde cadete á general. Tras esto leyó el resto de la sentencia del inferior, cuyos considerandos cuarto y quinto habia leido antes, llamando ahora la atencion de la Cámara sobre el primero de los mismos, reducido á decir el juez que despues de concluida la guerra civil no habia S. M. la Reina declarado por concepto alguno la guerra ni con arreglo al art. 57 de la Constitucion de 1837, ni en conformidad á lo que dispone en su art. 45 la ley fundamental vigente, hasta la que tuvo lugar el año pasado contra el emperador de Marruecos.)

Leyó por último S. S. la sentencia de la superioridad, confirmatoria de la de primera instancia en la parte que antes no habia leido (sentencia que juntamente con la del inferior se insertan asimismo en el *Diario de las Sesiones*, no verificándose en este *Estracto* por la ya indicada razon de no caber en sus cortas dimensiones): y terminada dicha lectura, continuó del modo siguiente:

Ante este documento (la sentencia de la superioridad), bajo mi cabeza agoviado por el dolor y por otras consideraciones que comprendereis fácilmente, sin que yo tenga que manifestarlas. Constituye una ejecutoria, y respecto á ella solo se puede gritar: «Paso á la justicia de los tribunales;» pero, ¿y vuestra justicia, señores senadores? ¿Y la de la opinion pública? Esas sentencias no se romperán; pero los que las han dictado, ¿conservarán enteras su fama y su investidura?

Ahora, acatando esa providencia, voy á sacar la cuestion del terreno del juez y de los magistrados, para llevarla al gobierno. ¿Sabia este lo que hoy ha oido? ¿Sabian los señores ministros de Gracia y Justicia y de Guerra, este último por la parte militar, lo que hay en el asunto? Estoy seguro de que no; pero ahora ya lo saben, porque lo han oido aquí.

Se dijo que mis ascensos desde comandante á general los habia obtenido sin estar en acciones de guerra. ¿Y es verdad lo sentenciado? Pues si lo es, si no he ascendido por acciones de guerra, ha mentido en primer lugar el tribunal supremo de Guerra y Marina, al espresar en la hoja de servicios las acciones de guerra en que me he hallado; y la firma del rey, puesta en veinte documentos, ha suscrito una mentira por consejo de sus ministros responsables. Mienten tambien las órdenes y reglamentos al definir lo que es campaña y acciones de guerra; mienten los estatutos de la cruz de San Fernando, que dicen que solo se concede por acciones de guerra, y yo tengo cuatro; mienten los generales que me han propuesto para ascensos por acciones de guerra: mintió el actual presidente del Consejo de ministros, que en una accion de guerra y sobre el campo de batalla me ascendió; y han faltado á la verdad otros muchos generales, y especialmente el señor marqués de los Castillejos, por quien obtuve los ascensos desde comandante á general por acciones de guerra.

Y no es esto solo: aun va mas allá la consecuencia. Esa declaracion hecha con mi personalidad, comprende á todos los jefes y oficiales de todos los cuerpos é institutos del ejército. ¿Ha pensado en esto el gobierno de S. M? ¿Y qué piensa hacer? ¿Va á dejar al ejército todo bajo la impresion de ese anatema, bajo el estigma doloroso de esa horrible afrenta? Pues hé aquí lo que de estas premisas se deduce.

Renuncio á hacer otra clase de consideraciones, porque me hallo fatigado; pero como tengo otro turno de mi palabra, si puedo y se me obliga á ello lo llenaré. Mientras tanto, yo os ruego, señores senadores me disimuleis si os he molestado, y ruego al gobierno que adopte las medidas que crea convenientes para salir de la situacion en que nos hallamos, sin duda por un error. Es necesario saber si la inmunidad de los senadores y diputados es una verdad, y si el rey, el supremo tribunal de Guerra y Marina, las ordenanzas y los generales han dicho bien cuando han calificado de acciones de guerra ciertos hechos, ó si ha tenido razon contra todo esto ese juez de primera instancia que ha sido ascendido á magistrado, y los señores de la sala tercera de la audiencia de Madrid que constan al márgen.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Pocas palabras tengo que decir. Lamento profundamente que el señor senador Calonge haya creido acertado entrar en esta interpelacion; y lo lamento porque respetando profundamente los fueros del Parlamento y las inmunidades de los señores senadores, me veo en la dura precision y forzado á tener que decir al señor Calonge que en mi opinion no ha hecho buen uso de su derecho de senador. ¿Qué va á ser del órden público y de la armonía de los poderes del Estado si de esta manera un poder ataca á otro poder? ¡Pues qué! ¿es el Senado el tribunal de apelacion contra los encargados de la administracion de justicia? ¿Hay una blasfemia política igual á esta creencia? ¡Que el Senado residencie al tribunal encargado de administrar justicia! ¿Qué seria de la armonia de los poderes públicos?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): El señor ministro de Gracia y Justicia ha contestado al señor Calonge en la parte que se refiere á la administaacion de justica. Yo, como presidente del Consejo, me levanto á contestar á la pregunta de como entiende el gobierno la inmunidad de los señores senadores, y diputados para emitir libremente sus opiniones en el desempeño de sus deberes.

Siga mi ejemplo el señor Calonge; tenga en cuenta que los hechos de los hombres públicos pasan á la faz del mundo, y que la opinion pública raras veces se engaña. Los artículos de los periódicos sirven para hacer reir, ó para creer que se hace reir á costa de los ministros; pero en último resultado, mas tarde ó mas temprano, la opinion pública hace justicia, y cada uno queda en el lugar que le corresponde.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Arrazola tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. ARRAZOLA: En el presente debate no puede tratarse sino una cuestion capital, una cuestion de principios. El señor ministro de Gracia y Justicia la ha planteado y resuelto y con la letra de la Constitucion y de las leyes, y de aquí no puede salirse, porque nadie debe traslimitar ese círculo sagrado. ¿Qué es, pues, lo que podemos decir los magistrados, que ocupamos un asiento en esta cámara? ¿Tenemos libertad de discutir? Entonces, mucho; pero no teniéndola, ¿qué hemo de hacer? Solamente lamentar un debate en que el derecho de batirse no es igual.

El Sr. CALONGE: A inmensa altura se ha elevado el debate, iniciándose graves cuestiones y formando contraste con la exigua solucion que el punto principal ha tenido. Respeto las razones que para hacerlo así tendrá el gobierno.

En cuanto á los señores Arrazola y Garramolino, que se han levantado á protestar en nombre de la magistratura contra el ataque que creen que yo la he dirigido, debo declarar que no he tenido semejante intencion. Me he espresado así, despues de ver el artículo 70 de la constitucion, que dice «que los jueces son responsables personalmente de toda falta que cometen.» ¿Y ante quién son responsables? ¿Hay esa ley de responsabilidad? ¿He podido presentar apelacion de esa sentencia? Se me dice que sí, que ante el supremo tribunal de Justicia. Si así es, digo

---

de los estanques fuentes y arcas que se habian destruido. Confirióse la direccion de aquel palacio de hadas á un antiguo oficial de guardias valonas, y se le permitió que se formara una renta muy pingüe facilitando á los nobles y á los plebeyos la entrada á los jardines y salones del palacio, por medio de una mensualidad insignificante, pero no habia entonces en España ningun plebeyo que estimara la libertad de saborear á cualquiera hora del dia y de la noche los frescos aromas y los halagüeños recuerdos de un palacio sin pompa ni reyes, aunque no sin gloria.

A los pocos años el Alcázar era el punto de reunion de los nobles jóvenes de Sevilla; en él se celebraban banquetes, en él iba á dormirse la siesta, y en el dominaba tambien acaso la galantería como en los sotos de Versalles y en los pórticos de Trianon, porque todas las umbrías son asientos del amor. Lo cierto es que el antiguo oficial de guardias valonas hizo su fortuna en el Alcázar, y que además de la futura de su empleo legó á su hijo el lucrativo secreto de trocar en raudales de oro las purpúreas bebidas de Jerez y de Málaga, y el de evocar las leves sombras de las hadas y magos de la morisca corte al sol magnético de los dados, de la baceta, del faraon y del chaquete. En una palabra, cualquier aficionado podia ir al Alcázar para cenar para jugar y para cortejar con real permiso.

Al oir la esplosion indicada saltaron simultáneamente los jugadores en sus asientos, los dados en el tablero, los bésos en el torneado cuello de las hermosas, y las copas en sus fuentes de cristal. Enamorados y jugadores, convidados y bebedores se echaron una silenciosa mirada.

—Se habrá incendiado un almacen de pólvora, dijo flemáticamente un caballero entrado en años, que segun su marcial continente y segun un chirlo que tenia en el rostro debia de ser un oficial retirado.

—¿Un almacen de pólvora, D. José de Mendoza? esclamó un jovencito vestido con suma elegancia y cubierto con un manto adornado con la cruz de caballero de la órden de Alcántara.

—De seguro, repitió el oficial, y segun la direccion del viento, apuesto que es el polvorin de la Sagra, cerca del hospital de este nombre.

—Será una ocurrencia francesa, repuso el jóven caballero de Alcántara. ¡Vaya que el glorioso Felipe V, nieto del glorioso rey Luis XIV, se empeña en divertirnos con fuegos artificiales!

—Yo tengo para mí que el archiduque, ó por mejor decir, la faccion que se escuda con su nombre es mucho mas capaz de una accion como esta que el rey Felipe V y que la Francia entera, dijo otro caballero que por la altivez de su talante y por el corte de su capa parecia castellano.

—Parece, replicó el caballero de Alcántara echando una mirada de desden al castellano, que el señor don Luis de Almeida profesa un cariño muy acendrado á Felipe V, puesto que con el mas ligero motivo invoca su nombre, y en todas partes le prodiga elogios... Y es tan profunda en él está idolatría, amigos mios, como que todos los doblones que saca del bolsillo llevan la efigie del nuevo rey; á diferencia de nosotros, que no sabemos jugar sino con ducados y doblones de Felipe II, de Felipe IV, de Cárlos II...

Mientras hacia una alusion tan punzante, el jóven caballero mostraba con la punta de su caña de marfil las nuevas y brillantes monedas de oro que don Luis habia puesto en circulacion sobre el verde tapete del chaquete.

—Y ¿qué quiere V. decir con esto, señor don Pedro de la Gova? preguntó don Luis aparentando serenidad.

—Quiero decir, y cualquiera dirá lo mismo, dijo don Pedro, que las relaciones que tiene V. con los ministros de Felipe V le valen no pocas de esas monedas que se acuñan para el servicio del príncipe, y que...

—No diga V. una palabra mas, don Pedro, interrumpió el castellano, ó por la cruz de ese perpunte que no le dé á V. tiempo para desnudar la espada. V. es un niño, y no merece la muerte, pero sí una leccion...

—Que tal vez á mí no me dará la gana de recibir, dijo con arrogancia el caballero de Alcántara: un hombre como yo no tiene obligacion de cruzar la espada con un advenedizo cualquiera que se titula caballero.

—Pues la cruzarás mal que te pese, esclamó don Luis echando el guante al rostro de don Pedro de la Gova. Me dabas lástima por cierto, pero es preciso castigar tu insolencia... Anda...

—Señores, dijo don Pedro levantándose, quiero que Vds. sean jueces: ¿puede obligarme á medir su espada con la mia ese caballero castellano que hace pocos dias que ha llegado á Sevilla?

—Sí, porque V. le ha insultado, contestó don José de Mendoza.

—Es un agente de Felipe V...

—Digan Vds. un servidor de Felipe V, el rey legítimo de Vds. y mio, interrumpió don Luis con energía; pero V., don Pedro ¿qué está haciendo en Sevilla? lo que hace un faccioso, tal vez un espía del archiduque...

Don Pedro de la Gova hizo un gesto amenazador.

—No hay que hacerse el matasiete, añadió don Luis, que estas cosas no nos dan miedo. Sí, continuó diciendo con vehemencia, V. es un faccioso, un traidor; y esa esplosion terrible que acaba de alarmar á la ciudad entera, ese odioso atentado contra la seguridad de la vida de los ciudadanos, es obra de V. y de sus compinches. Ni hay para que atribuir este acto abominable á los amigos y leales súbditos de Felipe V, porque V., don Pedro de Gova, es quien ha pagado á los incendiarios y quien seguirá pagàndolos sino se apresurase la espada de un hombre de bien á cortar de un golpe sus criminales tramas y una vida tan fatal para la patria.

—¡Oh! esto ya es demasiado, esclama don Luis echando mano a la espada; sí, perro de Felipe V; es preciso enseñarte el modo de dirigir tus acusaciones.

—Tu furor y los colores que te suben al rostro son mas elocuentes que mis palabras. Sí, don Pedro, es preciso que Dios decida entre la espada de un caballero leal y la de un despreciable conspirador.

Impacientes por venir á las manos, los dos campeones derribaron las mesas y las sillas que los separaban. No tardaron en rodar por el pavimento cedrino del Alcázar el oro, los rotos cristales, las bugías, los frascos y los vasos vertiendo raudales de vino de Chipre y de Madera.

En aquellos resbaladizos despojos se juntaron don Luis de Almeida y el caballero de Alcántara cruzando las espadas entre dos filas de especladores, que al ruido de la contienda se agolparon al jardin y á los salones destinados á las diversiones del Alcázar.

Oíase á lo lejos el zumbido de la muchedumbre, y los gárrullos pajarillos de los vecinos naranjos interrumpian el sueño para dar principio á los gorgeos de la mañana.

(Se continuará.)

que el señor ministro de Gracia y Justicia tiene razon, y que yo estaba equivocado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dice el señor Calonge que no puede tener la paciencia que yo tengo, ni sabe cómo hago esto. Lo hago, primero: porque tomo por lo sério el gobierno constitucional; y segundo, porque sé que la suerte de los funcionarios públicos en esta clase de gobiernos es la de estar siempre siendo objeto de toda clase de críticas y de la mas acre censura: lo conozco así, lo sufro con resignacion, y ya lo miro hasta con indiferencia. Se entiende, salvo el caso de que ataquen á mi honra, porque entonces, me revuelvo como el leon, y caigo sobre el agresor, y hasta ahora siempre he conseguido anonadar al que ha tocado á mi honra privada. Fuera de esto, oigo lo demas con resignacion.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de reivindicacion de títulos al portador.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I. *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las tres de esta tarde, procedente de Valencia é Iviza, en siete horas desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 84 pasageros, entre ellos el Sr. Gobernador civil de esta provincia.*

MADRID 14 DE ABRIL.

Las cartas que llegan de diferentes personas importantes de París, dicen que muy pronto van á enviarse 40.000 hombres á Lyon para reforzar los 60,000 que ya ocupan hoy aquella posicion importante, y que en algunos dias de marcha puedan caer sobre la Italia. En el campamento de Chalons se reunirán tambien 60,000 hombres mandados por el general Mac-Mahon; pero lo mas importante es, que el mariscal Canrobert va á tomar el mando de un cuerpo de ejército de 80,000 hombres escalonados á la larga de las fronteras del Este, es decir, por la parte de la Alemania, y cuya ala izquierda estará mandada por el general Bourbaki, y cuyo cuartel general se encuentra hoy en Metz.

Cadiz 14.—Los pasageros que ha traido el vapor Europa son 143. No resulta cierta la noticia de haber fallecido uno de ellos.

Los periódicos de la Habana que alcanzan al 26 guardan absoluto silencio sobre los sucesos de Santo Domingo. Las cartas particulares dicen que se aseguraba haberse proclamado la anexion de la isla á España.

El 23 habia salido la fragata Blanca y el vapor Blasco con tropas, y se alistaban dos batallones para completar una espedicion de 3,000 hombres.

Lejos de temerse que estos sucesos produzcan complicaciones, se espera robustecerán mucho nuestro poder en América.

La crísis económica continuaba generalmente en el mismo estado. Se habia recibido con profunda gratitud una real órden mandando remitir de la Península un millon de pesos como anticipo reintegrable.

El *Diario* de la Marina aconseja al comercio que eleve una esposicion á la reina pidiendo medidas protectoras.

Las noticias de Méjico que se tenian en la Habana eran bastante atrasadas.

En Puerto-Rico se disponian á partir para la Península los buques de nuestra marina de guerra Pinta y Marigalante.

Los periódicos de Venezuela muestran deseos que se restablezcan las relaciones de aquella república con España.

Idem 15.

Despachos telegráficos recibidos ayer en Lóndres por el gobierno, anuncian que han desaparecido de aquella capital don Juan de Borbon y su secretario el señor Lazeu. Al temor, á la sospecha, á la noticia tenida anticipadamente de que esto pudiera suceder, aludia la «Correspondencia» hace tres dias cuando anunciaba que el gobierno redoblaba su vigilancia para que el órden no se turbase hacia las costas meridionales de España. En Lóndres se decia que don Juan y su secretario se dirigian á España á tentar fortuna. Mala, muy mala la tendria, segun las órdenes comunicadas, si pisan el teritorio español. La ley se cumplirá terrible é instantáneamente contra cuantos se atrevan á levantar el grito de rebelion, sea cualquiera su nombre y su clase.

—El corresponsal de la *Patrie* en Madrid dice que hace pocos dias han salido para Birminghan dos oficiales de artillería encargados de dirigir el embarque de 30,000 carabinas que se cargan por la recámara y que han sido compradas últimamente por el gobierno al precio de 90 á 95 francos.

—Al mismo tiempo que salió de la república dominicana, con direccion á España, el comisionado de aquel gobierno, que está en Madrid, se dirigió á la isla de Cuba otro con poderes suficientes para escitar al capitan general de nuestra Antilla á que tomase desde luégo, á nombre de la reina de España, posesion del territorio dominicano, y el cual puso en su conocimiento, que al mismo tiempo que él, habia salido para Europa un encargado de arreglar la anexion con nuestro gobierno.

El de la república dominicana hizo estas gestiones antes de decretar la anexion, y con el objeto de contar con el apoyo de las tropas españolas para acordar la union á España.

Pero habiéndose adelantado los sucesos, y temido las personas que dirigian el asunto de la anexion, que esperar el tiempo que debia trascurrir antes de la aceptacion de España ó del capitan general de Cuba, pudiera comprometer el resultado, decretó desde luego, y por su cuenta y riesgo, aquel gobierno la anexion; de modo, que cuando llegaron á Santo Domingo los buques españoles, ondeaba ya nuestro pabellon en la república dominicana.

Esta es la historia del suceso.

—La prensa que recibe las inspiraciones del gabinete confirman nuestra apreciacion respecto de la inexactitud de que la España haya exigido como condicion para reconocer al rey de Italia el que se la declare potencia de primer órden. Lo que ha podido dar orígen á lo anunciado por el telégrafo es la idea de que la sancion de la Europa á los sucesos de Italia debe darse en un congreso, en el cual la España está llamada á tomar asiento por toda clase de derechos y de consideraciones. Pero, ya lo hemos dicho antes de ahora, no es posible ni predecir siquiera cuándo tendrá alguna verosimilitud la reunion de este congreso.

ESTRANGERO.

Belgrado 12.—Mas de cien familias de Bulgaria se han refugiado aqui, con mujeres, hijos y ganados, huyendo de las violencias de los turcos.

Breslau 12.—El correo de Varsovia contiene la proclama de Gortschakoff, la cual acusa al pueblo de haber provocado un conflicto, apedreando á la tropa y matando dos soldados. Segun la proclama, los muertos y heridos del pueblo son 117.

Marsella 12.—La guarnicion de Nápoles ha sido reforzada con 10,000 hombres.

El obispo de Trotita preso. Tranquilidad en Napoles. Algunas mujeres de Chiaja, hicieron demostraciones hostiles y fueron presas: los maridos trataron de libertarlas con puñales y navajas, pero fueron tambien presos. Francisco II ha enviado instrucciones pacíficas.

Turin 14.—En la cámara de diputados se ha leido una carta de Garibaldi, quien declara que en su contestacion á la diputacion de los obreros de Milan no creyó ofender al rey ni al parlamento y si solo lamentar el estado deplorable en que la Italia meridional se encuentra. «El injusto abandono añade, en que se ha dejado á mis valientes compañeros me habia afectado y quise espresar la indignacion que me inspiraban los que son causa de tantos desórdenes é injusticias.» Garibaldi termina diciendo que despreciando toda cuestion individual, trasmite al parlamento italiano el proyecto de armamento nacional esperando que todas las fracciones de la cámara participarán de su opinion de que se necesitan medidas urgentes para salvar al pais.

Fanti presentó un proyecto de ley para la exaccion de 18,000 hombres en las provincias napolitanas.

Turin 13.—Dicen de Varsovia que muchos emisarios austriacos han pasado la frontera italiana.

Se han suspendido en Pola los trabajos de fortificacion.

Segun la «Italia las disensiones entre Garibaldi y la mayoría de la cámara se han arreglado de un modo satisfactorio con una esplicacion del general,

El decreto relativo al ejército meridional satisface los deseos de los voluntarios.

Berlin 14.—Han llegado á Varsovia tres generales rusos para prestar auxilio á Gortschakoff. Siguen llegando tropas á aquella ciudad. El ayuntamiento no se disolvió, pero se limitaron sus facultades. Crece la agitacion en otras ciudades.

Viena 13.—La actitud de la Servia empieza á inquietar al Austria.

Lóndres 13.—Mr. Baillie pidió en la cámara de los comunes que se diese comunicacion de la correspondencia entre Prusia y Dinamarca relativa al asunto del Holstein. John Russell contestó que Inglaterra ha aconsejado á Dinamarca que someta á los estados de Holstein su presupuesto. Los ducados quieren tener la cuestion en suspenso hasta que por las grandes potencias se negocie un arreglo amistoso. Inglaterra cree que la mejor solucion de las dificultades seria colocar al Holstein y á Dinamarca bajo un pie de perfecta igualdad.

Paris 13.—Han llegado á las costas de Albania cuatro buques destinados á reforzar la escuadra otomana del Adriático.

Varsovia continua ocupada militarmente.

Anteayer se recibieron en Varsovia una esposicion de los estudiantes de Kiew y otra del pueblo de Wilna muy favorables á la causa polaca y redactadas en sentido liberal.

Continua la polemica entre los diarios de oposicion y los ministeriales de Paris sobre la circular del ministro, motivada por la conducta politica del clero.

Paris 15.—Han sido recogidos un folleto del duque de Aumale y una carta sobre la Historia de Francia.

Polonia 13.—Continuan las prisiones en Varsovia. Asegúrase que Zamoiski, el presidente de la disuelta sociedad Agricola ha recibido órden de salir de la capital. El principe de Gortschakoff se ha negado á recibir á personages importantes.

Turin 15.—Esta decretada la formacion de tres divisiones de voluntarios italianos.

Paris 14 de abril.—Con arreglo á un decreto firmado ayer, se ampliarán las atribuciones de los prefectos y subprefectos.

Los prefectos aprobarán por si los contratos de los ayuntamientos, cuyo presupuesto no llega á 100,000 francos, en general todas las obras y gastos locales de menor importancia.

Nombrarán la mayor parte de los empleados recaudadores de rentas y otros de sus departamentos.

Y no tendrán que dar cuenta periódicamente al gobierno central del movimiento concerniente á la estadística criminal de beneficencia y otras secundarias.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 16 de abril.

Ha llegado el ayudante del general Serrano, manifestando que los buques de guerra españoles solo fueron á observar el movimiento de la isla de Santo Domingo y que nada harán sin el voto unánime de todos sus habitantes. El gobierno aguarda mas pormenores antes de determinarse á obrar.

3 por 100 consolidado, 48-60.—Diferida, 42-35.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 12.	Casados, 1; Casadas, 1; Niñas 1.
Dia 13.	Viudos, 1; Viudas, 1.
Dia 14.	Ninguno.
Dia 15.	Niños, 1.
Dia 16.	Casados, 2; Niños, 2; Viudas 1.
Dia 17.	Ninguno.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CRESCENCIO, CONFESOR

Y

SAN HERMOGENES, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 17 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 42 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 59 ms. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Ignacio Elízaga y Gil.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONSULADO DE FRANCIA EN ESTAS ISLAS.

El lúnes próximo dia 22 del corriente y dias consecutivos desde las diez de la mañana en presencia del señor administrador de aduanas y con autorizacion del señor cónsul de Francia, se procederá á la venta en pública subasta de los trozos de arboladura, velas, jarcías, lancha y aparejos de la polacra francesa naufragada *Le Destin.*

La venta de los trozos y arboladura se efectuará por la mañana en el muelle, y la de velamen y jarcías por la tarde en la Lonja.

Los derechos de aduana y remate quedarán al cargo del comprador.

Los fondos se entregarán al recibir los objetos comprados en poder de la persona que se indicará como consignatario.—El canciller. —E. Féret.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Marsella en 3 dias laud San José, de 62 toneladas, pat. Pedro José Pujol, con 6 mar., 3 pas. y varios géneros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 16.

Para Tortosa laud Segundo Mateo, de 19 toneladas, pat. Miguel Dalmau, con 4 marineros, 1 pasagero, lastre y efectos

Para idem idem Concepcion, de 34 toneladas, pat. José Navarro, con 5 marineros, idem é idem.

Para San Pedro de Pinatar idem San Antonio, de 21 toneladas, patron José María Gallego, con 6 marineros, un pasagero, jabon é idem.

Dia 17.

Para Bujia laud San José, con 41 ton., patron Jaime Abram, con 6 mar. y vino.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE ECONOMIÁS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES,
domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de comercio de esta plaza.

JUNTA DE INSPECCION.

Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del reino, presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria, vice-presidente.
Escmo. Sr. D. Tomas Lignés y Bardají, director de politica en el ministerio de Estado.
Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.
Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.
Sr. D. Luis Priego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia.
Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M. y ex-diputado á córtes.
Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y ex-diputado á córtes.
Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier y propietario.
Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. Diego Montaut y Dutris, abogado del ilustre colegio de Madrid.
Administrador general: D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del comercio.
Cajero central: D. Enrique Alonso Marban, tesorero de provincia.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulacion mensual de intereses y consiguiente elevacion de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfaccion á todos los sócios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: facultad para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imposiciones por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, la menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios, capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial*. Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja: ademas la Gerencia ha constituido *voluntariamente* la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exigencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no esceden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entrabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad.

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn. por una sola vez representarian al fin del propio periodo rs. vn. 172.54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañía se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de. 0,80 cént. por 100
En el segundo. . . . . 0,90 id. id.

La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterias de la plaza de Cort, y en casa de don Gabriel Picornell, plaza del Call.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Ha llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caractéres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA: El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los señores que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn. 418	Consumo	600 litros.	Coste por hora	1 1/3 rs. vn.
Chimenea para calentar.	» 570	id.	400	»	» 2/3 id.
Aparato móvil para agua caliente. .	» 56	id.	110	»	» 1/4 id.
Asador.	» 171	id.	360	»	» 2/3 id.
Lámparas de saldar para los plateros.	» 45 á 57	id.	150 á 260	»	1/3 á 1/2 id.
Hornos de fusion para los plateros.	» 94	id.	250	»	» 1/2 id.
Aparato para los sombrereros. . .	» 94	id.	124	»	» 1/4 id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . . .	» 209	id.	300	»	» 3/5 id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de mange, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

D. MIGUEL FONT,

relojero de esta capital: participa á todos sus parroquianos, asi como á los señores alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta isla, que á fines del mes de mayo próximo entrante, emprenderá un viage al estrangero con el objeto de visitar las mejores y acreditadas fábricas de relojes, tanto de bolsillo como de pared, y principalmente aquellas que se ocupan en la construccion de grandes relojes propios para toda clase de poblaciones. En cuanto á los precios de estos últimos, los hay desde cinco mil á diez y seis mil reales segun sea el tamaño de la maquina, pudiendo hacer tocar una campana desde 4 á 60 quintales; cuyos relojes podrán proporcionarse asegurados, libres de otros gastos y colocados en el punto que se determine, para cuyo seguridad, exactitud y buenas cualidades, pueden servir de ejemplo los de los pueblos de Alaró y Consell en donde los há colocado dicho relojero.

Si algun particular ó algunas de las corporaciones de esta isla, aprovechando la indicada coyuntura, se determinan á honrarle con su confianza, haciéndole encargos de los mencionados artículos, podrán avistarse con el indicado relojero que vive en la plaza de las Copiñas, número 77, seguros de que les seavirá con toda equidad y garantias posibles

Interesante á los jaboneros.

Al fabriccante de jabon blando que le convenga, caso de ignorarlo, saber sacar por cada una arroba de aceite tres de jabon, de buen corte, que lave bien, consistecte, buen color, lustroso y bastante trasparente, en la cuesta de Santo Domingo, número 79, cuarto 3.º informarán de la persona que teórica y prácticamente lo enseñará á fabricar si convienen condiciones.

Si se quiere que saque aun mas peso, es decir, 3 1/4, 3 1/2, 3 3/4, y hasta 4 arrobas y aun mas, tambien enseña como se fabrica; mas hay que advertir que saldrá un jabon que, aunque consistente, de buen corte, lustroso, que lave bien y buen color, no tendrá mucha trasperencia.

Téngase en cuenta que ademas de las ventajas que reportarán en el aumento de peso sin humedad, obtendrán baratura en los precios de las legias con que los jabones han de fabricarse, que todo emana de saber hacer las empiladas ó sean las mezclas de cenizas fuertes y flojas en las diferentes estaciones del año.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE SUbastará y rematará, si la postura acomoda, el dia 25 ó 26 del corriente, una casa situada en la manzana 184, núm. 19, 44 y 48 y que dá á las calles del *Sagell* y de las Monjas de la Misericordia.

PERDIDA.—En la tarde del domingo 14 del actual, y desde la calle del Sol por la plaza del Temple y muralla hasta la calle de Barart, se estravió un brazalete de oro, adornado con varias amatistas. Se suplica y gratificará su devolucion en dicha calle del Sol, casa Abadia.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

EN LA CALLE DE SAN MIGUEL HAY un almacen para alquilar y es en la entrada de don Miguel Vich. En la misma vive su dueño.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GAlerita usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SE DESEA COMRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

AL PUBLICO.

La diligencia de Llummayor, Campos y Santañy, saldrá todos los dias de la casa de Juan Pericás, llamada *d' en Consey*, plaza de San Antonio, donde se despacharán los asientos.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

se suscribe á la obra

¡ATRAS EL ESTRANJERO!

NOVELA HISTORICA

DEL TIEMPO DE LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA,

POR

Don Manuel Angelon.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra saldrá á luz por entregas de 16 páginas casi folio, en buen papel é impresion clara y correcta como tiene acreditado este establecimiento. Se publicarán dos entregas semanales con regularidad. La obra irá adornada con primorosas láminas dibujadas por el inteligente artista señor Planas y grabadas por artistas de nota. Se repartirá una lámina á cada dos entregas lo mas, ó á cada tres lo menos. El precio de cada entrega 1 real en toda España.

Se hallan de venta

NOCIONES DE HIGIENE DOMÉSTICA Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas por el Dr. D. PEDRO FELIPE MONLAU vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc. Aprobado por el gobierno de S. M. como libro de testo.

Precio: 4 reales vellon.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.